

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6339 *CAMINOS DE PASOL, S.L.U.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
CAMINOS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se traspone la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, "RDL 5/2023"), se hace público que el socio único de las sociedades Caminos de Pasol, S.L.U. y Caminos del Mediterráneo, S.L.U., en el ejercicio de sus competencias, ha aprobado con fecha 21 de noviembre de 2025, la operación de fusión por absorción mediante el procedimiento dispuesto en el artículo 53 en relación con el artículo 56 RDL 5/2023, en virtud del cual Caminos de Pasol, S.L.U., como sociedad absorbente, absorberá a Caminos del Mediterráneo, S.L.U., estando ambas sociedades íntegramente participadas por el mismo socio, esto es Caminos de Pinilla, S.L.U., adquiriendo Caminos de Pasol, S.L.U. por sucesión universal la totalidad del patrimonio de Caminos del Mediterráneo, S.L.U., la cual se extinguirá sin liquidación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho del socio único y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro del acuerdo en virtud del cual se aprueba la fusión y a obtener los respectivos balances de fusión.

En Madrid, 21 de noviembre de 2025.- D. Daniel Mariano Olazábal Fourquet, Administrador Único de las sociedades Caminos de Pasol, S.L.U. y Caminos del Mediterráneo, S.L.U.

ID: A250054760-1